

**Resolución N° 25/16/5000**Nro de Expediente:  
**5140-004251-15****GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:  
**15/1/2016**Tema:  
**LLAMADOS**Resumen:  
**Se modifica la Resolución N° 3906/15 de fecha 24 de agosto de 2015, en lo relativo a los "Requisitos obligatorios".**

Montevideo, 15 de Enero de 2016.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: que solicita la modificación de la Resolución N° 3906/15 de fecha 24 de agosto de 2015 relativa al concurso abierto de oposición y méritos N° 1024-E2/15, para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3220- Técnico/a Prevencionista, estableciendo que en el ítem "Requisitos obligatorios", donde dice "Titulo Técnico/a Prevencionista en Seguridad e Higiene en el Trabajo, expedido por CETP-UTU" deberá decir "Título de Técnico/a Prevencionista en Seguridad e Higiene en el Trabajo, expedido por CETP-UTU o escolaridad sellada y firmada por la UTU que certifique la finalización de la Carrera e indique el número de Título";

CONSIDERANDO: 1º.) que se estima procedente dictar resolución en tal sentido; 2º.) las facultades delegadas por Resolución N° 3906/15 de fecha 24 de agosto de 2015;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE  
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES  
RESUELVE:

- 1º.- Modificar la Resolución N° 3906/15 de fecha 24 de agosto de 2015, estableciendo que en el ítem "Requisitos obligatorios", donde dice "Titulo Técnico/a Prevencionista en Seguridad e Higiene en el Trabajo, expedido por CETP-UTU" deberá decir "Título de Técnico/a Prevencionista en Seguridad e Higiene en el Trabajo, expedido por CETP-UTU o escolaridad sellada y firmada por la UTU que certifique la finalización de la Carrera e indique el número de Título".-
- 2º.- Comuníquese a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Administración de Gestión Humana, al Centro de Formación de Estudios y pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

**Luis MUNIZ**, Director General (I) del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales..-